Latindadd

Red Latinoamericana y del Caribe por Justicia Económica, Social y Climática

Lineamientos de Organización y Funcionamiento (LOF)

Aprobados por la XVII Asamblea General reunida en Porto Alegre, Brasil en noviembre del 2016
Modificados por la XVIII Asamblea General reunida en Ciudad de México, México en marzo del 2019
Actualizados por el Consejo Directivo de Latindadd, reunido virtualmente el 9 de agosto de 2019
Actualizados por el Consejo Directivo de Latindadd, reunido virtualmente el 22 de noviembre de 2019
Actualizados por el Consejo Directivo de Latindadd, reunido virtualmente el 20 de marzo de 2020
Modificados por la XIX Asamblea General reunida en Lima, Perú el 11 de agosto de 2022
Actualizados por el Consejo Directivo de Latindadd, reunido virtualmente el 30 de junio de 2023
Actualizados por el Consejo Directivo de Latindadd, reunido en Lima el 11 de enero de 2024
Actualizados por el Consejo Directivo de Latindadd, reunido virtualmente el 16 de agosto de 2024
Actualizados por el Consejo Directivo de Latindadd, reunido virtualmente el 11 de octubre de 2024
Modificados por la XX Asamblea General reunida en Lima, Perú el 7 de diciembre de 2024
Actualizados por el Consejo Directivo de Latindadd, reunido virtualmente el 11 de setiembre de 2026

Contenido:

I. Organizaciones que integran Latindadd
II. Sede de Latindadd
III. Órganos de Latindadd
IV. Equipo Político-Técnico de la Coordinación General
V. Admisión de nuevas organizaciones
VI. Administración de recursos financieros
VII. Modificación del LOF

I. Organizaciones que integran Latindadd

La Red Latinoamericana y del Caribe por Justicia Económica, Social y Climática (Latindadd) está integrada en la actualidad por treinta y tres (33) organizaciones ubicadas territorialmente en quince (15) países de América Latina y el Caribe; y tres (3) personas a título individual, haciendo un total de 36 miembros.

País	Organización / Persona
1. Argentina	Centro de Economía y Finanzas para el Desarrollo Latinoamericano (CEFILAT)
	NiUnaMenos
2. Brasil	Auditoria Cidadã da Dívida
	Instituto Justicia Fiscal (IJF)
	Rede Brasileira Pela Integração dos Povos (Rebrip)
	Instituto de Estudos Socioeconômicos (Inesc)
3. Bolivia	Centro de Estudios Superiores Universitarios UMSS (CESU)
4. Chile	Fundación Constituyente XXI
5. Colombia	Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (Ciase)
	Instituto Popular de Capacitación (IPC)
	Centro de Estudios del Trabajo (Cedetrabajo)
6. Cuba	Asociación Cubana de las Naciones Unidas
7. Costa Rica	Comisión Nacional de Enlace (CNE) La Ruta del Clima
8. Ecuador	Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES)
	Jubileo 2000 Red Ecuador
9. El Salvador	Grupo de Trabajo sobre Extractivismo, Fiscalidad, Inversiones y Comercio (Gteicom)
	Fundación para el Desarrollo de Centroamérica (Fudecen)
10. Guatemala	Movimiento TZUK KIM-POP
11. Honduras	Pastoral Social Caritas de Honduras
	Foro Social de la Deuda externa y Desarrollo de Honduras (Fosdeh)
12.México	Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (Rmalc) Observatorio Mexicano de la Crisis (Omec) Fundar – Centro de Análisis e Investigación
13.Nicaragua	Coordinadora Civil de Nicaragua
	Red Nicaragüense de Comercio Comunitario (Renicc)
	Carlos Benavente Gómez
14.Paraguay	Decidamos – Campaña por la Expresión Ciudadana
15.Perú	Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS)
	Grupo Nacional de Presupuesto Público (GNPP)
	Fórum Solidaridad Perú (FSP)
	Oscar Ugarteche Galarza (in memoriam)
	Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos (Perú EQUIDAD)
	Acapacá (ámbito regional/global, sede en Lima)
	Asociación Transformar
	Rómulo Torres Seoane

Cabe señalar que por acuerdo de la XV Asamblea General de Latindadd reunida en la ciudad de Buenos Aires en agosto del 2014 se aprobó la membresía, especial y extraordinaria, a título individual y honorario del Dr. Oscar Ugarteche Galarza, como reconocimiento a su trayectoria profesional y política en pro de la justicia económica y social y su aporte a la construcción y funcionamiento de Latindadd. Del mismo modo, por acuerdo de la XIX Asamblea General de Latindadd reunida en la ciudad de Lima en agosto de 2022 se aprobó la membresía, especial y extraordinaria, a título individual y honorario del compañero Carlos Alberto Benavente Gómez, como reconocimiento a su trayectoria y compromiso en Latindadd desde su fundación. De igual modo, por acuerdo del Consejo Directivo del 11 de setiembre de 2026 se aprobó la membresía especial y extraordinaria, a título individual y honorario del compañero Rómulo Torres Seoane, como reconocimiento a su trayectoria y compromiso con la red aportando a la consolidación y crecimiento de Latindadd.

II. Sede de Latindadd

En la actualidad, la sede de Latindadd es la ciudad de Lima, Perú. Cuenta con personería jurídica propia "Asociación Latindadd" de acuerdo al marco legal peruano. Asociación Latindadd da viabilidad operativa, jurídica y administrativa a la Red Latinoamericana y del Caribe por Justicia Económica, Social y Climática (Latindadd). El equipo técnico-político de Latindadd, incluida las coordinaciones podrán realizar sus actividades desde otras ciudades gracias a las nuevas tecnologías que facilitan la construcción de oficinas virtuales.

III. Órganos de Latindadd

a) Asamblea General
b) Co-Presidencias Pro-Témpore
c) Consejo Directivo
d) Coordinación General
e) Coordinaciones de Área
f) Coordinaciones de Grupos de Trabajo

a) Asamblea General: máximo órgano de Latindadd. Se encuentra integrada por todas las organizaciones que integran la red, representadas por sus delegados y/o delegadas. Todas las organizaciones participan en igualdad de condiciones, voz y voto. Asimismo, el Dr. Oscar Ugarteche Galarza y el compañero Carlos Benavente Gómez integran la Asamblea General en su condición de miembros de la red.

La Asamblea General se reúne de manera ordinaria cada dos años, o dependiendo de circunstancias especiales como una pandemia cada tres o más años si así lo determina el Consejo Directivo, en forma presencial o virtual, con el fin de debatir y determinar las acciones estratégicas fundamentales de la red y recibir los informes político-programáticos y financieros por parte de la Coordinación General. Asimismo, se pueden realizar sesiones virtuales o presenciales extraordinarias de la Asamblea General. Desde 2021, durante el primer trimestre de cada año se realizará de manera virtual una conferencia programática y una asamblea informativa sobre el plan operativo anual y el presupuesto.

El Quórum necesario para la instalación de las asambleas presenciales y virtuales, es la mitad más uno del número total de las organizaciones que integran la red. Las asambleas son convocadas por el Consejo Directivo por mayoría, y son presididas por al menos uno de los

Co-Presidentes Pro Témpore.

Entre sus funciones fundamentales están las siguientes:

- ✓ Aprobar, monitorear, evaluar, ajustar y/o modificar el Plan Estratégico Quinquenal y los lineamientos de los planes operativos de la red.
- ✓ Elegir las Co-Presidencias Pro Témpore de la red.
- ✓ Elegir a los integrantes del Consejo Directivo.
- ✓ Nombrar y/o remover a el/la Coordinador/a General de la red.
- ✓ Aprobar el informe financiero de la red.
- ✓ Aprobar el ingreso de nuevas organizaciones a la red.
- ✓ Cualquier otra decisión de interés para el buen funcionamiento de la red.

Sobre la toma de decisiones de la Asamblea General:

- ✓ Cada organización que integra la red tiene derecho a un (1) voto.
- ✓ Las decisiones de la Asamblea General que no tengan unanimidad o consenso, se tomarán por medio de la votación en mayoría simple de las organizaciones presentes una vez instalada la asamblea con el quórum requerido.

Sobre la conducción de la Asamblea:

- ✓ La Asamblea será conducida por las Co-Presidencias Pro Témpore en estrecha comunicación con el Consejo Directivo y el soporte técnico de el/la Coordinador/a General.
- ✓ El/la Coordinador/a General será el/la responsable de garantizar la elaboración del acta de cada Asamblea.

b) Co-Presidencias Pro Témpore: la Asamblea General elegirá mediante votación secreta las Co- Presidencias Pro-Témpore, integradas por dos Co-presidentxs garantizando en la medida de lo posible la equidad y la identidad de género, y los territorios. Las Co-Presidencias Pro Témpore se elegirán por un periodo de dos años o en todo caso como máximo durante el periodo entre asambleas generales ordinarias. Pueden ser reelectos/as por un periodo adicional.

En caso de impedimento y/o renuncia de alguno de los Co-Presidentes la Asamblea General decidirá la sucesión en sesión extraordinaria.

Las funciones de las Co-Presidencias Pro Témpore serán:

- ✓ Cumplir y hacer cumplir estos lineamientos, la Política de Salvaguarda y Código de Conducta de Latindadd, el Protocolo para prevenir y sancionar la violencia sexual en el marco de las acciones de Latindadd, y cualquier otro protocolo o normativa que apruebe la red.
- ✓ Representar políticamente a la red cuando corresponda en coordinación con el/la Coordinador/a General, en especial en los temas de su dominio.
- ✓ Presidir las Asambleas de la red.
- ✓ Convocar y Dirigir los Consejos Directivos con la asesoría técnica de el/la Coordinador/a General.
- ✓ Mantener una comunicación estrecha y permanente con el/la Coordinador/a General.
- ✓ Cualquier otra función que le encargue la Asamblea General o se lo soliciten los miembros del Consejo Directivo.

c) Consejo Directivo (CD): está integrado por:

- ✓ Lxs dos Co-presidentxs elegidos por la asamblea.

- ✓ Los dos ex Co-presidentxs del periodo inmediato anterior.
- ✓ El/la coordinador/a general
- ✓ Cuatro miembros de Latindadd elegidos por voto secreto en la asamblea general ordinaria.

Los miembros elegidos pueden ser reelegidos por un periodo adicional. Todos y todas quienes integran el Consejo Directivo tienen voz y voto[1]. El Consejo Directivo se renueva cada dos años durante la asamblea general ordinaria, pudiendo extenderse si en caso la asamblea general se posterga debido a una situación de emergencia como la pandemia del Covid-19.

En todos los casos el número de los integrantes del CD deberá ser nueve (9), incluyendo al coordinador/a general.

El Quórum necesario para la instalación de los consejos directivos presenciales y virtuales, es la mitad más uno del número total de sus miembros. Las decisiones del Consejo Directivo que no tengan unanimidad o consenso, se tomarán por medio de la votación en mayoría simple de sus miembros presentes una vez instalado el CD con el quórum requerido.

La única decisión que requiere de unanimidad es en el caso de 1) la expulsión de alguno de los miembros de la red, y mayoría calificada (2/3 del número total de los miembros del CD) para 2) la aceptación de un nuevo miembro y 3) el inicio de un proceso disciplinario a algún miembro de la red. Para el caso 1 y 3, el Consejo Directivo elegido en el 2022 deberá proponer a la asamblea un protocolo de resolución de conflictos entre los miembros.

Funciones del Consejo Directivo:

- ✓ Velar por el cumplimiento de estos lineamientos, de la Política de Salvaguarda y Código de Conducta de Latindadd, del Protocolo para prevenir y sancionar la violencia sexual en el marco de las acciones de Latindadd, y cualquier otro protocolo o normativa que apruebe la red.
- ✓ Discutir y definir los aspectos operativos de la red, supervisando el cumplimiento de los lineamientos estratégicos.
- ✓ Representar políticamente a la red cuando corresponda, por recomendación de el/la Coordinador/a General y/o de las Co-Presidencias Pro Témpore. Ello sin perjuicio de las representaciones políticas que otros miembros de la Asamblea General puedan hacer según se recomiende desde el propio CD, las Co-Presidencias Pro témpore y/o el/la Coordinador/a General.
- ✓ Asesorar políticamente a el/la Coordinador/a General.
- ✓ Elaborar y aprobar los pronunciamientos institucionales en coordinación con los miembros de los países donde se han producido los hechos por los cuales Latindadd se pronuncia si fuere el caso.
- ✓ Reunirse en forma virtual al menos seis (6) veces por año, convocado por las Co-Presidencias Pro Témpore y/o el/la Coordinador/a General.
- ✓ Reunirse presencialmente al menos una vez al año.
- ✓ Elegir de su seno una Comisión Revisora, responsable del seguimiento financiero de la red a fin de garantizar una efectiva rendición de cuentas para lo cual mantendrá comunicación fluida con el/la Coordinador/a General. Dicha comisión se instalará en la primera sesión virtual del CD al iniciar su periodo.

[1] El único caso en que el/la Coordinador/a General no podrá votar será en cuestiones que tengan que ver con la evaluación de su propio trabajo

- ✓ Recomendar a la Asamblea General el ingreso de nuevas organizaciones de la región.
- ✓ Iniciar un proceso disciplinario a algún miembro de la red de acuerdo a un protocolo para tal fin.
- ✓ Cualquier otra función que la Asamblea General le asigne, y/o que el/la Coordinador/a General le solicite.
- ✓ Rendir cuentas a la Asamblea General.

d) Coordinador/a General: el/la Coordinador/a General será nombrado/a por la Asamblea General por un período de cinco años, con las renovaciones que la misma Asamblea General considere pertinentes. La Asamblea General también podrá remover a el/la Coordinador/a General por pérdida de confianza justificada por medio de una votación mayoritaria de sus miembros.

Funciones de el/la Coordinador/a General:

- ✓ Cumplir y hacer cumplir estos lineamientos, la Política de Salvaguarda y Código de Conducta de Latindadd, el Protocolo para prevenir y sancionar la violencia sexual en el marco de las acciones de Latindadd, y cualquier otro protocolo o normativa que apruebe la red.
- ✓ Representar oficialmente a la red, en forma conjunta con las Co-Presidencias Pro Témpore y el Consejo Directivo.
- ✓ Realizar las convocatorias para las coordinaciones de área y proponer a los coordinadores de grupos de trabajo.
- ✓ Dirigir un equipo de profesionales con perfil político-técnico, enfoque de género, interseccional e intercultural que se ocupan de funciones programáticas, administrativas y de campaña/comunicaciones de acuerdo al plan estratégico y los planes operativos de la red.
- ✓ Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Estratégico Quinquenal y los Planes Operativos de la red, junto a un equipo de profesionales.
- ✓ Gestionar las finanzas de la Red, tanto en lo que concierne a la ejecución presupuestaria eficiente y eficaz como a la gestión de nuevos fondos.
- ✓ Gestionar la administración y operación del equipo técnico de la red.
- ✓ Determinar las necesidades y contrataciones de profesionales que integran la Coordinación, así como los/as consultores/as para trabajos específicos los/as cuales serán preferentemente los miembros de las organizaciones de la red.
- ✓ Informar al Comité Directivo en torno a aspectos de funcionamiento interno de la Red, gestión de fondos y situación institucional.
- ✓ Nombrar asesores ad honorem para los distintos temas que debe manejar.
- ✓ Establecer una unidad de gestión que incluya a los/as coordinadores de área y la unidad administrativa.
- ✓ Organizar el proceso de monitoreo, planeamiento y aprendizaje de las acciones de la red.
- ✓ Rendir cuentas al Consejo Directivo.

e) Coordinadores de Área: Latindadd cuenta con áreas programáticas y áreas técnicas. Cada una de las áreas programáticas debe contar con proyectos para financiarse, personal profesional calificado, desarrollar planes operativos específicos que conforman el plan operativo anual en concordancia con el plan estratégico quinquenal. Los/as coordinadores de área dependen funcionalmente del Coordinador/a general, y coordinan entre ellos/as en un espacio denominado Interáreas donde también participan las áreas técnicas.

Funciones de los/as coordinadores de área programática:

- ✓ Cumplir y hacer cumplir estos lineamientos, la Política de Salvaguarda y Código de Conducta de Latindadd, el Protocolo para prevenir y sancionar la violencia sexual en el marco de las acciones de Latindadd, y cualquier otro protocolo o normativa que apruebe la red.
- ✓ Representar a la red en el marco de sus áreas programáticas.
- ✓ Procurar financiamiento para las acciones de sus áreas
- ✓ Organizar un equipo de trabajo.
- ✓ Informar permanentemente al/la coordinador/a general.
- ✓ Coordinar con el área administrativa la ejecución de los proyectos de sus áreas.
- ✓ Participar en los Consejos Directivos cuando les sea solicitado.
- ✓ Articular con los miembros de Latindadd y otras organizaciones para la ejecución de las acciones de sus áreas.
- ✓ Proponer alianzas estratégicas
- ✓ Proponer nuevos miembros a la coordinación general.
- ✓ Realizar diálogo político, generación de masa crítica, articulación social y producción de conocimiento en sus respectivas áreas.
- ✓ Otras que se determine en el marco del Consejo Directivo y la Coordinación General.
- ✓ Rendir cuentas a la coordinación general.

f) Coordinadores/as de Grupo de Trabajo: Latindadd puede tener uno o más grupos de trabajo. Son integrados por miembros de las organizaciones e incluso por miembros de organizaciones aliadas. Los grupos pueden ser temporales o permanentes. Temporales como para la organización de una acción específica o permanentes para promover y realizar acciones sobre un determinado tema. Su coordinador/a es también un miembro de una organización de la red y su trabajo es ad honorem. Al 2022, Latindadd cuenta con dos grupos de trabajo permanente sobre "Integración Regional" y sobre "Enfoque de Género e Interseccionalidad".

Latindadd puede tener uno o más grupos de trabajo. Son integrados por miembros de las organizaciones e incluso por miembros de organizaciones aliadas. Los grupos pueden ser temporales o permanentes. Temporales como para la organización de una acción específica o permanentes para promover y realizar acciones sobre un determinado tema. Su coordinador/a puede ser un miembro de una organización de la red y, en tal caso, su trabajo es ad honorem.

Funciones del/a Coordinador/a de un grupo de trabajo permanente:

- ✓ Cumplir y hacer cumplir estos lineamientos, la Política de Salvaguarda y Código de Conducta de Latindadd, el Protocolo para prevenir y sancionar la violencia sexual en el marco de las acciones de Latindadd, y cualquier otro protocolo o normativa que apruebe la red.
- ✓ Organizar reuniones del Grupo de Trabajo.
- ✓ Coordinar acciones del Grupo de Trabajo con la coordinación general o con los/as coordinadores de área.
- ✓ Proponer un plan de trabajo anual para el grupo.
- ✓ Demás acciones que determine el propio grupo teniendo en cuenta la disponibilidad y capacidad del/la coordinador/a.
- ✓ Rendir cuentas a la coordinación general.

IV. Equipo Político-Técnico de la Coordinación General

El/la Coordinador/a General contará para el trabajo técnico de un equipo profesional permanente. Dicho equipo será contratado, supervisado y evaluado por el/la Coordinador/a General. Además de los/as coordinadores de las áreas, el equipo está integrado por diversos profesionales, asesores/as, pasantes, cooperantes, etc.

El área técnica administrativa es central y se encarga de velar por la buena gestión de los recursos financieros en estrecho diálogo y trabajo con el/la coordinador/a general y los/as coordinadores/as de áreas y de los grupos de trabajo.

Asimismo, hay un área técnica de comunicaciones que coordina con las demás áreas y de grupo de trabajo y la red en general. Dicha área técnica seguirá una estrategia comunicacional integral y cuenta con un medio de comunicación propio llamado NTV Streaming.

Las tareas técnicas y la ejecución de los proyectos pueden ser asumidas también por las organizaciones que integran la red en el marco de convenios bilaterales.

V. Admisión de nuevas organizaciones

Cada solicitud de admisión deberá ser sustentada y respaldada al menos por una organización que integre la red y/o por el Consejo Directivo y/o por el/la Coordinador/a General y/o por los/as coordinadores de área. Esta solicitud debe basarse en el trabajo previo de la organización aspirante en las áreas de trabajo o en los grupos de trabajo. En tal sentido, la recomendación de los/as coordinadores/as de áreas serán tomadas en cuenta. En especial se apreciará el historial de ejecución de proyectos en el marco de consorcios. Asimismo, se pedirá la opinión de las organizaciones de los territorios involucrados en caso de que existan organizaciones miembros de Latindadd, la misma que será tomada en cuenta por el Consejo Directivo.

Una vez aprobada la solicitud por el Consejo Directivo, la organización pasará a integrar la lista de organizaciones miembros en estos lineamientos con cargo a ser validado el acuerdo por la Asamblea General.

VI. Administración de los Recursos Financieros

Latindadd cuenta con una asociación civil en Lima, Perú que es la persona jurídica que lleva en la administración de los recursos financieros de Latindadd. Para tal fin, cualquier cambio en los términos de la administración de los recursos financieros de Latindadd tendrá que ser conocido y aprobado por el Consejo Directivo.

VII. Modificación del LOF

Estos lineamientos podrán ser modificados solo por la Asamblea General. Sin embargo, podrán ser actualizados en relación a la membrecía por acuerdo del Consejo Directivo con cargo a la validación de la Asamblea General.